

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA EN EL
AIRM

NOVIEMBRE 2023

1. OBJETO	3
2. MODALIDAD DEL EXPEDIENTE	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPOS	3
4. NORMATIVA APLICABLE.....	4
5. CONDICIONES.....	4
6. GARANTÍA.....	5
7. CERTIFICACIÓN.....	5
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	5
9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
10. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	6

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir el servicio de calibración de equipos de medida para el Aeropuerto Internacional Región de Murcia para poder realizar los mantenimientos preventivos y correctivos por parte del personal técnico del aeropuerto.

2. MODALIDAD DEL EXPEDIENTE

El presente expediente se estipula como servicio y obligándose al adjudicatario frente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E, S.A.U., en adelante AENA SCAIRM, S.M.E. S.A.U., a mantener las condiciones contractuales a lo largo del periodo de duración.

Las cantidades unitarias que vienen detalladas son las totales de forma que se pueda hacer una valoración global de la oferta.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPOS

El servicio consistirá en la calibración de los siguientes equipos:

EQUIPO	TIPO	UNIDAD
Luxómetro	Sekonic L-308X	1
Pinza amperimétrica	Fluke 376FC	1
Medidor aislamiento (Megger)	Fluke I555	1
Cámara termográfica	Fluke TiS45	1
Multímetro	Fluke 114	1
Detector presencia de tension	Seaward AGL-5	1
Detector presencia de tension	Sofamel VT-5/36	1
Llave dinamométrica	Gedore 20-100Nm	1
Llave dinamométrica	Gedore 5-25Nm	1
Fasímetro	GEF 680	1
Multímetro	Fluke 84V	1
Pinza amperimétrica	Fluke 374FC	1

Se realizará según se indica a continuación:

- Retirada de los equipos en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia. Se firmará un acta de entrega de los equipos a la empresa, de manera que quede registrada la salida de estos del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, obligando a la empresa adjudicataria a entregar dichos equipos en las mismas condiciones que han sido entregados.
- Pruebas y calibración de equipos.
- Devolución de los equipos al aeropuerto una vez calibrados.
- Registro de pruebas y certificados de calibración.

Se avisará con al menos 3 días hábiles de antelación de la fecha exacta de la calibración y retirada de equipos y en coordinación con el responsable del expediente.

Se realizará la entrega de informe y certificados de calibración, como muy tarde, 5 días hábiles después de la calibración de los equipos.

Se firmará un acta con la entrega de los equipos a la empresa, de manera que quede registrada la salida de estos del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, obligando a la empresa adjudicataria a entregar dichos equipos en las mismas condiciones que han sido entregados.

4. NORMATIVA APLICABLE

La ejecución del expediente se hará con estricta sujeción a toda la normativa legal vigente y a la normativa interna de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., así como la referida al acceso a las diferentes zonas de los edificios en los cuales se vayan a calibrar los materiales objeto del presente expediente. Será de aplicación cualquier modificación o incorporación de la norma legal aplicable al servicio tratado durante la vida del expediente, sin que la relación anterior resulte de carácter exhaustivo.

Será de aplicación normativa específica el CTE y las normas UNE en lo que sean aplicables.

Se aplicará siempre la última versión disponible y vigente de las Normas y Reglamentos que afecten a los trabajos, así como toda normativa que pueda haber sustituido a alguna de las normas indicadas o sea de nueva aplicación en el transcurso de la vida del expediente, pudiendo ser esta de carácter regional, nacional o comunitaria.

Será de aplicación cualquier modificación o incorporación de la norma legal aplicable al servicio tratado durante la vida del contrato, sin que la relación anterior resulte de carácter exhaustivo.

Para testar el estándar de calidad de estos artículos/productos, en términos de rendimiento y exigencias funcionales, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., podrá solicitar una muestra significativa de algunos de estos artículos y productos.

Los materiales aportados por la empresa adjudicataria deben ajustarse a los requisitos establecidos y deben cumplir con las normas de calidad que correspondan en cada caso.

Se realizará la entrega de informe y certificados de calibración, como muy tarde, 5 días hábiles después de la calibración de los equipos.

5. CONDICIONES

La realización de los servicios se hará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando esta así lo determine para la retirada y recogida de los equipos.

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del servicio.

La entrega y recogida de los equipos deberá ser realizada en la zona del recinto Aeroportuario previamente determinada por el responsable del expediente sin coste adicional en concepto de envío o transporte.

Los equipos que tengan que ser desplazados, serán embalados por el Adjudicatario en su recogida, de forma que permita su correcta identificación, etiquetaje, manipulación, transporte y almacenamiento. Los recipientes serán de una solidez en concordancia con el tamaño, tipo y peso de los materiales contenidos en ellos y se asegurarán convenientemente para evitar deslizamiento mientras se hallen en tránsito.

El Adjudicatario protegerá convenientemente los equipos, con materiales resistentes a los agentes atmosféricos, o en su caso, que prevengan la corrosión, las temperaturas extremas, hurto, manipulación brusca o maltrato, y otras especificaciones técnicas.

En el caso de detectarse algún material defectuoso a la hora de ser entregado, la retirada y sustitución por otro en condiciones de uso, correrá a cargo de la empresa adjudicataria; en caso contrario no se realizará la certificación del mes correspondiente.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Portes de los materiales al recinto Aeroportuario.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.
- El transporte de personal, maquinaria y del material dedicado por el concesionario para este servicio.
- Todos los gastos correspondientes a Acreditaciones Aeroportuarias y de Seguridad serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Todos los gastos de envío en el caso de peticiones dentro del objeto de este expediente.
- Todos los gastos de envío ocasionados en caso de devolución de materiales que no reúnan las debidas condiciones técnicas a juicio del responsable del expediente.

6. GARANTÍA

El adjudicatario deberá reponer, sin coste para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A., aquellos materiales que haya sufrido un deterioro durante el traslado hasta el Aeropuerto. El Aeropuerto se reserva un plazo de 15 días desde la recepción del material, para notificar al adjudicatario cualquier posible deterioro que observe en el material recibido.

7. CERTIFICACIÓN

El Responsable del expediente emitirá certificaciones mensuales, de acuerdo a los trabajos realmente recibidos, los cuales vendrán reflejados en los albaranes que la empresa adjudicataria haya entregado. Las certificaciones serán conciliadas con las facturas que deberán enviar por email a la Gerencia de Administración y Control al correo de rmucontratacion@aena.es antes del día 5 del mes siguiente al servicio realizado.

Las certificaciones se realizarán según la baja ofertada por la empresa adjudicataria, a los artículos y trabajos que se hayan solicitado y entregado en el periodo de certificación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del presente expediente será de UN (1) MES, contado a partir de la firma del Acta de Inicio del expediente.

9. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente el importe más económico, pero sin superar en ningún caso el importe indicado para cada partida, siempre y cuando cumpla los requisitos técnicos solicitados. La adjudicación se efectuará a la mayor baja.

La oferta económica se presentará según el modelo del Anexo II del PCP, siguiendo las indicaciones de la cláusula 30 del mismo.

10. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación asciende a 1.500 € (mil quinientos euros) impuestos excluidos según las partidas de la siguiente tabla:

Partida Nº	Descripción	Ud	Uds.	Precio Total (€)
1	Luxómetro Sekonic L-308X	Ud.	1	165 €
2	Pinza amperimétrica Fluke 376FC	Ud.	1	92.5 €
3	Pinza amperimétrica Fluke 374FC	Ud.	1	92.5 €
4	Medidor aislamiento (Megger) Fluke I555	Ud.	1	188 €
5	Cámara termográfica Fluke TiS45	Ud.	1	250 €
6	Multímetro Fluke 114	Ud.	1	87.5 €
7	Multímetro Fluke 84V	Ud.	1	87.5 €
8	Detector presencia de tension Seaward AGL-5	Ud.	1	147.5 €
9	Detector presencia de tension Sofamel VT-5/36	Ud.	1	147.5 €
10	Llave dinamométrica Gedore 20-100Nm	Ud.	1	73.5 €
11	Llave dinamométrica Gedore 5-25Nm	Ud.	1	73.5 €
12	Fasímetro GEF 680	Ud.	1	95 €
TOTAL				1.500 €

Murcia, a 02 de noviembre de 2023

Fdo. Luis Meseguer García

Responsable del expediente